



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

QUINTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXII

Morelia, Mich., Viernes 5 de Abril de 2019

NÚM. 22

### CONTENIDO

#### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHAVINDA, MICHOACÁN

#### MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS, DEL EJERCICIO FISCAL 2019

#### ACTA NÚMERO 20 (VEINTE)

En Chavinda, Michoacán, siendo las 10:00 (diez de la mañana) del día 27 de febrero de 2019, reunido en el salón de sesiones los C. José Luis Castillo García, Presidente Municipal; Ma. del Rosario Rodríguez Flores, Síndico Municipal; Silvia Moreno González, Consuelo Amezcua Hernández, Josefina Padilla Pacheco, Celina Berenice Ponce Sánchez, Carlos Cortés Olivares y Rubén Murillo Ponce, Regidores del H. Ayuntamiento Constitucional de Chavinda, Michoacán; así como el Lic. José Aguayo Villanueva, Secretario del Ayuntamiento; a efecto de celebrar Sesión Ordinaria de Cabildo de conformidad con lo establecido por los artículos 26, 27 y 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, bajo el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...
- 4.- ...
- 5.- ...
- 6.- ...
- 7.- ...
- 8.- ...
- 9.- ...
- 10.- ...
- 11.- ...
- 12.- ...
- 13.- ...
- 14.- ...
- 15.- ...
- 16.- ...
- 17.- ...

Responsable de la Publicación  
Secretaría de Gobierno

#### DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo**  
Ing. Silvano Aureoles Conejo

**Secretario de Gobierno**  
Ing. Carlos Herrera Tello

**Director del Periódico Oficial**  
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 28.00 del día

\$ 36.00 atrasado

**Para consulta en Internet:**

[www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial](http://www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

**Correo electrónico**

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

.....  
.....  
.....

**PUNTO NÚMERO CINCO.-** Acto seguido a su comparecencia de conformidad a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, del artículo 32 «C» fracción IV y 56 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo. Se presenta a los integrantes del Ayuntamiento «LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2019» con el objeto de que se someta a autorización de los integrantes del Ayuntamiento, en cual fue analizado detalladamente. Toda vez que el Cabildo ha considerado revisado y discutido lo suficiente el punto de acuerdo. Es solicitada la votación y lográndose el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO NÚMERO 0071**

Por unanimidad de votos a favor de los integrantes del Ayuntamiento presentes en la sesión, conforme a las facultades otorgadas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, del artículo 32 «C» fracción IV y 56 fracción III de la Ley Orgánica del Estado de Michoacán de Ocampo, artículo 33 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, se aprueba «LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2019». Se comisiona al Tesorero Municipal, C. P. Sergio Cortés Espinoza; para que presente un tanto del mismo a la Auditoría Superior de Michoacán y otro tanto al Periódico Oficial del Estado para su publicación, formando parte integral de la presente acta, la documentación presentada en este punto.

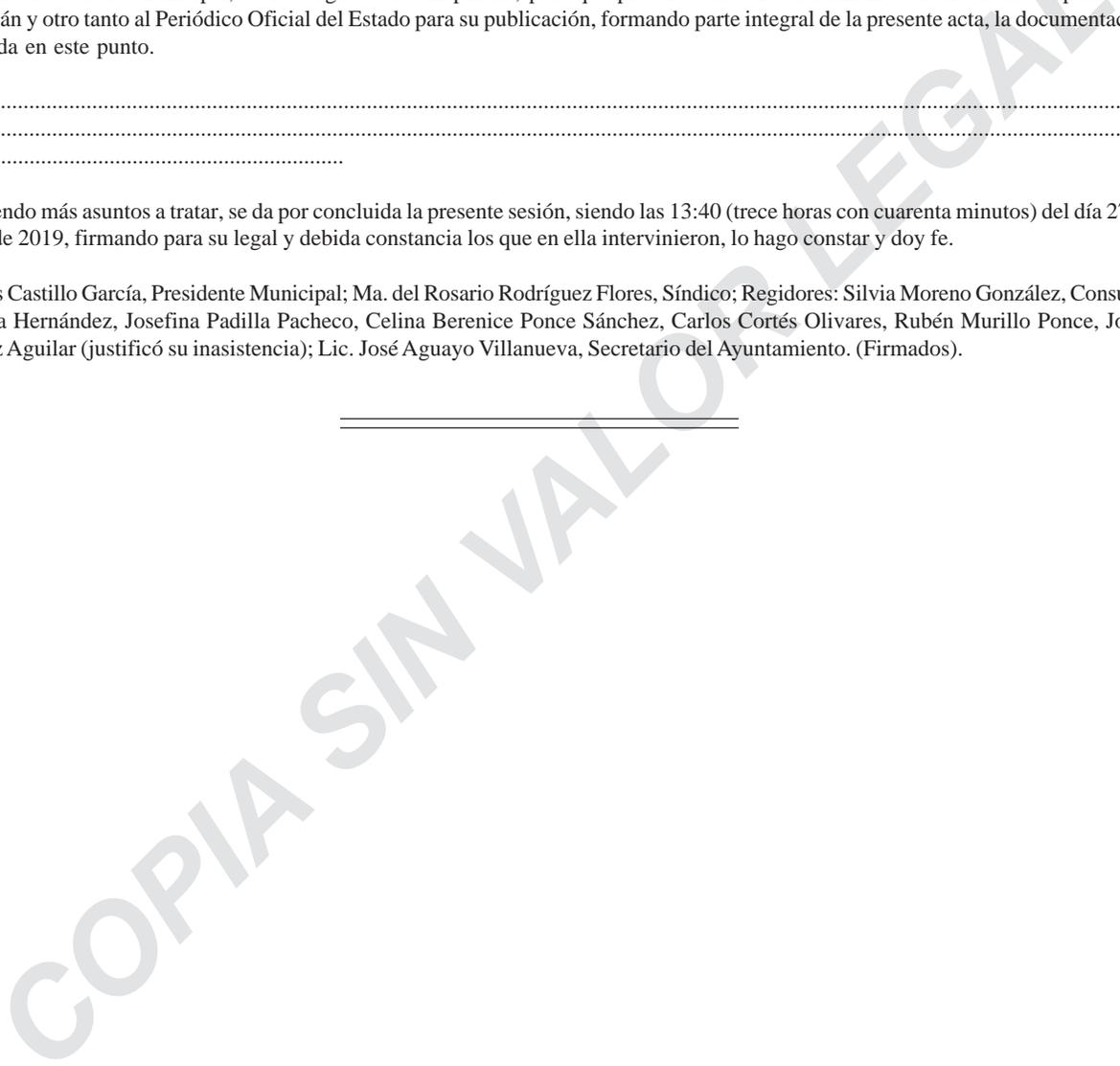
.....  
.....  
.....

No habiendo más asuntos a tratar, se da por concluida la presente sesión, siendo las 13:40 (trece horas con cuarenta minutos) del día 27 de febrero de 2019, firmando para su legal y debida constancia los que en ella intervinieron, lo hago constar y doy fe.

José Luis Castillo García, Presidente Municipal; Ma. del Rosario Rodríguez Flores, Síndico; Regidores: Silvia Moreno González, Consuelo Amezcua Hernández, Josefina Padilla Pacheco, Celina Berenice Ponce Sánchez, Carlos Cortés Olivares, Rubén Murillo Ponce, Jorge Martínez Aguilar (justificó su inasistencia); Lic. José Aguayo Villanueva, Secretario del Ayuntamiento. (Firmados).

=====

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

PRIMERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2019										NUEVO CALENDARIO INGRESOS 2019	PRESUPUESTO 2019 AUTORIZADO INICIAL	INCREMENTO AUTORIZADO
8	0	0	0	0	0	<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES.</b>						
8	1	0	0	0	0	<b>Participaciones.</b>						
8	1	0	1	0	0	Fondo General de Participaciones.				\$ 14,764,610.00	\$ 13,266,663.00	\$ 1,497,947.00
8	1	0	2	0	0	Fondo de Fomento Municipal.				\$ 4,739,458.00	\$ 4,508,546.00	\$ 230,912.00
8	1	0	3	0	0	Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.				\$ -	\$ -	\$ -
8	1	0	4	0	0	Fondo de Compensación sobre automóviles nuevos.				\$ 49,756.00	\$ 48,648.00	\$ 1,108.00
8	1	0	5	0	0	Impuesto especial sobre producción y servicios.				\$ 453,006.00	\$ 295,798.00	\$ 157,208.00
8	1	0	6	0	0	Incentivos sobre automóviles nuevos				\$ 178,734.00	\$ 180,410.00	\$ -1,676.00
8	1	0	7	0	0	Impuesto sobre rifas, loterías, sorteos y concursos.				\$ 16,815.00	\$ 15,315.00	\$ 1,500.00
8	1	0	9	0	0	Fondo de fiscalización Y Recaudación				\$ 645,074.00	\$ 611,024.00	\$ 34,050.00
8	1	1	0	0	0	Impuesto a la Venta Final de Gasolina y Diesel.				\$ 647,506.00	\$ 657,792.00	\$ -10,286.00
8	1	1	1	0	0	Fondo de compensación de gasolinas y diesel				\$ 295,857.00	\$ 330,447.00	\$ -34,590.00
8	1	1	5	0	0	Otras participaciones				\$ -	\$ -	\$ -
8	1	1	5	0	1	Fondo Estatal para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales				\$ 4,945,206.00		\$ 4,945,206.00
8	2	0	0	0	0	<b>Aportaciones.</b>						
8	2	0	1	0	0	Fondo de Aportaciones Para la Infraestructura Social Municipal.				\$ 8,181,628.00	\$ 7,110,550.00	\$ 1,071,078.00
8	2	0	2	0	0	Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.				\$ 6,979,304.00	\$ 6,309,053.00	\$ 670,251.00
8	3	0	0	0	0	<b>Convenios.</b>						
8	3	0	1	0	0	Transferencias Federales por convenio.				\$ -	\$ -	\$ -
8	3	0	2	0	0	Transferencias Estatales por convenio.				\$ -	\$ -	\$ -
9	0	0	0	0	0	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.</b>				\$ -	\$ -	\$ -
0	0	0	0	0	0	<b>INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS</b>						
0	1	0	0	0	0	Endeudamiento Interno						
0	1	0	1	0	0	Endeudamiento Interno				\$ -	\$ -	\$ -
<b>TOTAL</b>										<b>\$ 41,896,954.00</b>	<b>\$ 33,334,246.00</b>	<b>\$ 8,562,708.00</b>

PRIMER MODIFICACION PRESUPUESTAL DE EGRESOS 2019									
Clave	Descripción								
<b>Capítulo 1000</b>									
15901	<b>Servicios Personales</b>								
15901	PERSONAL EVENTUAL								
						\$ 300,000.00	OFICIALIA (PARTIDA NUEVA)		
<b>Capítulo 2000</b>									
<b>Materiales y Sumistros</b>									
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES								
						\$ 50,000.00	AUMENTO OFICIALIA		
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES								
						\$ 100,000.00	AUMENTO PRESIDENCIA		
<b>Capítulo 3000</b>									
<b>Servicios Generales</b>									
	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EDIFICIOS OFICIALES.								
						\$ 370,251.00	(AUMENTO SEG PUBLICA F IV)		
	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE CAMINOS (SANEAMIENTO)								
						\$ 466,173.00	OFICIALIA (PARTIDA NUEVA)		
	SEÑALAMIENTO DE CAMINOS Y VIALIDAD								
						\$ 60,000.00	OFICIALIA (PARTIDA NUEVA)		
	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES								
						\$ 300,000.00	REGIDORES (AUMENTO)		
<b>Capítulo 5000</b>									
<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>									
51501	BIENES INFORMÁTICOS								
						\$ 25,000.00	AUMENTO ( PRESIDENCIA)		
51502	EQUIPO DE FOTOGRAFÍA Y FILMACIÓN								
						\$ 25,000.00	AUMENTO ( PRESIDENCIA)		
54103	VEHÍCULOS Y EQ. TERRESTRES, DESTINADOS A SERV. PÚBLICOS Y LA OPERC. DE PRO								
						\$ 325,000.00	VEHICULO PARA ALUMBRADO (PARTIDA NUEVA)		
54103	VEHÍCULOS Y EQ. TERRESTRES, DESTINADOS A SERV. PÚBLICOS Y LA OPERC. DE PRO								
						\$ 25,000.00	MOTO SECRETARIA (PARTIDA NUEVA)		
54103	VEHÍCULOS Y EQ. TERRESTRES, DESTINADOS A SERV. PÚBLICOS Y LA OPERC. DE PRO								
						\$ 500,000.00	MAQUINARIA PARA OBRAS ( PARTIDA NUEVA)		
						\$ 2,546,424.00			
<b>Capítulo 6000</b>									
<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>									
61306	INFRAESTRUCTURA PARA DRENAJE Y ALCANTARILLADO RESIDUAL								
						\$ 2,000,000.00	AMPLIACIÓN OBRAS PUBLICAS		
61405	OTRAS OBRAS DE URBANIZACIÓN								
						\$ 852,651.80	AMPLIACIÓN OBRAS PUBLICAS		
62305	INFRAESTRUCTURA AGUA POTABLE								
						\$ 2,000,000.00	AMPLIACIÓN OBRAS PUBLICAS		
62306	ALUMBRADO PUBLICO								
						\$ 1,000,000.00	AMPLIACIÓN OBRAS PUBLICAS		
62307	GASTOS INDIRECTOS DE OBRAS PUBLICAS								
						\$ 163,632.20	AMPLIACIÓN OBRAS PUBLICAS		
						\$ 6,016,284.00			
						\$ 8,562,708.00			

